UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
Creada por Ley de la Nación N° 3.985/10
Salto del Guairá – Paraguay
Tel. 046-242960

CONTRATO CD N° 07/2021

Entre **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU**, domiciliada en sito Del Maestro y Camilo Recalde Sede Salto del Guairá República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. MARIANO ADOLFO PACHER MOREL**, con Cédula de Identidad N° 403.018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, **ELECTRIMAX** con **RUC N° 5.453.846-7,** domiciliada en Carlos Antonio López c/ Fernando de la Mora, Salto del Guairá, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Ariel Reinaldo Candado**, con Cédula de Identidad N° 5.453.846, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE Mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire (SDG, Katueté, CTY) ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

Mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire (SDG, Katueté, CTY)

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato. No aplica

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 392.878.

5. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05/2021, convocado por la Universidad Nacional de Canindeyú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°183/2021 de fecha 25 de agosto del 2021.

Ariel R.C.
ELECTRIMAX
Ariel R. Candado
R.U.C. 5453846-7

Dr. Mariano Adolfo Pacher
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los servicios

Nro. de orden	Nro. de ítem/lote	Descripción	ARIEL REINALDO CANDADO				
			OFERENTE Nº 1				
			Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	1	**Mantenimiento preventivo y correctivo de Acondicionadores de Aire Split de 12000 BTU**					**1.117.000**
1.1	1.1	Mantenimiento y limpieza de filtros de aire	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
1.2	1.2	Provisión y cambio de compresor rotativo	Unidad	Evento	1	562.000	562.000
1.3	1.3	Provisión y cambio placa electrónica con control remoto frío/calor	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
1.4	1.4	Provisión y cambio de filtro de aire	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
1.5	1.5	Provisión y cambio de capacitor de marcha del ventilador	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
1.6	1.6	Provisión y carga de gas	Unidad	Evento	1	115.000	115.000
1.7	1.7	Mano de obra	Unidad	Evento	1	140.000	140.000
2	2	**Mantenimiento preventivo y correctivo de Acondicionadores de Aire Split de 18000 BTU**					**1.250.000**
2.1	2.1	Mantenimiento y limpieza de filtros de aire	Unidad	Evento	1	57.000	57.000
2.2	2.2	Provisión y cambio de compresor rotativo	Unidad	Evento	1	635.000	635.000
2.3	2.3	Provisión y cambio placa electrónica con control remoto frío/calor	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
2.4	2.4	Provisión y cambio de filtro de aire	Unidad	Evento	1	60.000	60.000
2.5	2.5	Provisión y cambio de capacitor de marcha del ventilador	Unidad	Evento	1	60.000	60.000
2.6	2.6	Provisión y carga de gas	Unidad	Evento	1	128.000	128.000
2.7	2.7	Mano de obra	Unidad	Evento	1	160.000	160.000
3	3	**Mantenimiento preventivo y correctivo de Acondicionadores de Aire Split de 24000 BTU**					**1.367.000**
3.1	3.1	Mantenimiento y limpieza de filtros de aire	Unidad	Evento	1	68.000	68.000
3.2	3.2	Provisión y cambio de compresor rotativo	Unidad	Evento	1	660.000	660.000
3.3	3.3	Provisión y cambio placa electrónica con control remoto frío/calor	Unidad	Evento	1	164.000	164.000
3.4	3.4	Provisión y cambio de filtro de aire	Unidad	Evento	1	70.000	70.000

Ariel R. C
ELECTRIMAX
Ariel R. Candado
R.U.C. 5453846-7

Dr. Mar[illegible]dolfo Pacher
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú

3.5	3.5	Provisión y cambio de capacitor de marcha del ventilador	Unidad	Evento	1	70.000	70.000
3.6	3.6	Provisión y carga de gas	Unidad	Evento	1	155.000	155.000
2.8	2.8	Mano de obra	Unidad	Evento	1	180.000	180.000
4	4	**Mantenimiento preventivo y correctivo de Acondicionadores de Aire Split de 9000 BTU**					**945.000**
4.1	4.1	Mantenimiento y limpieza de filtros de aire	Unidad	Evento	1	61.000	61.000
4.2	4.2	Provisión y cambio de compresor rotativo	Unidad	Evento	1	427.000	427.000
4.3	4.3	Provisión y cambio placa electrónica con control remoto frío/calor	Unidad	Evento	1	122.000	122.000
4.4	4.4	Provisión y cambio de filtro de aire	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
4.5	4.5	Provisión y cambio de capacitor de marcha del ventilador	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
4.6	4.6	Provisión y carga de gas	Unidad	Evento	1	115.000	115.000
4.7	4.7	Mano de obra	Unidad	Evento	1	120.000	120.000
5	5	**Mantenimiento preventivo y correctivo de Acondicionadores de Aire Split de 48000 BTU**					**1.479.000**
5.1	5.1	Mantenimiento y limpieza de filtros de aire	Unidad	Evento	1	73.000	73.000
5.2	5.2	Provisión y cambio de compresor rotativo	Unidad	Evento	1	754.000	754.000
5.3	5.3	Provisión y cambio placa electrónica con control remoto frío/calor	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
5.4	5.4	Provisión y cambio de filtro de aire	Unidad	Evento	1	72.000	72.000
5.5	5.5	Provisión y cambio de capacitor de marcha del ventilador	Unidad	Evento	1	70.000	70.000
5.6	5.6	Provisión y carga de gas	Unidad	Evento	1	160.000	160.000
5.7	5.7	Mano de obra	Unidad	Evento	1	200.000	200.000
6	6	**Mantenimiento preventivo y correctivo de Acondicionadores de Aire Split de 60000 BTU**					**1.671.800**
6.1	6.1	Mantenimiento y limpieza de filtros de aire	Unidad	Evento	1	88.000	88.000
6.2	6.2	Provisión y cambio de compresor rotativo	Unidad	Evento	1	840.800	840.800
6.3	6.3	Provisión y cambio placa electrónica con control remoto frío/calor	Unidad	Evento	1	164.000	164.000
6.4	6.4	Provisión y cambio de filtro de aire	Unidad	Evento	1	100.000	100.000
6.5	6.5	Provisión y cambio de capacitor de marcha del ventilador	Unidad	Evento	1	80.000	80.000
6.6	6.6	Provisión y carga de gas	Unidad	Evento	1	179.000	179.000
6.7	6.7	Mano de obra	Unidad	Evento	1	220.000	220.000

Ariel R. C.
ELECTRIMAX
Ariel R. Candado
R.U.C. 5453846-7

Dr. Mariano Adolfo Pacher
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú

TOTAL	**7.829.800**

MONTO MÍNIMO	Gs.	22.214.250
MONTO MÁXIMO	Gs.	44.428.500

Total: 44.428.500Gs.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de veinte y dos millones doscientos catorce mil doscientos cincuenta y el monto máximo es de cuarenta y cuatro millones cuatrocientos veinte y ocho mil quinientos.

Por lo tanto el monto total de la adjudicación es de Gs. 44.428.500 (cuarenta y cuatro millones cuatrocientos veinte y ocho mil quinientos)

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2021.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Lic. Daniel Cortaza Encargado del Departamento de servicios generales

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.

Ariel R.C.
ELECTRIMAX
Ariel R. Candado
R.U.C. 5453846-7

Dr. Mariano Rubio Pacher
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay a los quince días del mes setiembre del año dos mil veintiuno.

Ariel R. C.

SR. ARIEL REINALDO CANDADO
Proprietário
Electrimax

DR. MARIANO A. PACHER MOREL
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú